

EXP-UNC: 0021584/2017

VISTO:

El pedido de Ayal presentado por la Dra. Guillermina Espósito para percibir el incentivo a los docentes investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores,

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva,

Que la Dra. Guillermina Espósito se desempeña en un cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra "Problemáticas Interétnicas" y desarrolla actividades de investigación como Investigadora Asistente en el Instituto de antropología de Córdoba IDACOR-CONICET/UNC,

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores,

Que presenta el informe de tareas realizadas en el ciclo 2016 y Plan de Trabajo 2017 - 2018 (Fs. 2 - 13),

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable,

Que la Dirección del IDACOR y la Dirección del Departamento de Antropología avalan la solicitud presentada,

Que en sesión del día de la fecha H.C.D., por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el aval solicitado,

Que la urgencia en el dictado del presente acto administrativo y encontrándose a cargo del Decanato el Consejero representante de los Profesores Regulares más antiguo por aplicación analógica de lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Universitario,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR aval la Dra. Guillermina Espósito, D.N.I. 25.750.028, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2016 - 2017 - 2018.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 192
PJG


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


ABRATE, LILIANA